

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, siendo las 10:00 horas del día 27 de noviembre de 2025, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación; vigente, el suscrito Abraham Sánchez Ríos, en mi carácter de Notificador y Ejecutor, con constancia de identificación número DIR-CCC-01 de fecha 02 de enero de 2025, expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 13 y 14, de la Ley de Coordinación Fiscal, vigente; 134 último párrafo, del Código Fiscal de Federación; Cláusulas PRIMERA, SEGUNDA, fracción VI, inciso c), CUARTA y OCTAVA párrafo primero fracción I, incisos d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Oaxaca, el 02 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto de 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 08 de agosto de 2015 y modificado mediante Acuerdo, el 02 de abril de 2020, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 08 de mayo de 2020 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 23 de mayo de 2020 artículos 1, 3 primer párrafo, fracción I, 6 primer y segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo, y 45, fracciones XLVI y LX, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 5 fracción VIII, y 7 fracciones II y III, del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4, numerales 1. y 1.2., 5, 8, fracciones IV y XXIII y 48, fracción XIX, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; vigente el cual contiene su firma autógrafa, con vigencia al 31 de diciembre de 2025, con la firma autógrafa del suscrito notificador y ejecutor, en cumplimiento al Acuerdo número CCC/1452/2025, de fecha 24 de noviembre de 2025, emitido por el Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez, en su carácter de Coordinador de Cobro Coactivo dependiente de la Dirección de Ingresos y Recaudación de la Secretaría citada, procedo a publicar en el portal electrónico de esta Secretaría (www.finanzasoaxaca.gob.mx), el Mandamiento de Ejecución, identificado con el número de control 330129092503635, de fecha 29 de septiembre de 2025, emitido por el Coordinador de Cobro Coactivo a nombre de Comision Federal de Electricidad, registrado con el número de crédito 41386, mismo que forma parte del acuerdo número CCC/1452/2025. Conste.

Abraham Sánchez Ríos



Acuerdo número: CCC/1452/2025

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, a 24 de noviembre de 2025.

Acuerdo de Notificación por Estrados

Autoridad Emisora: Coordinación de Cobro Coactivo

Datos de Identificación del Sujeto a Notificar

Registro Federal de Contribuyentes:

Nombre, Denominación o Razón Social: Comision Federal de Electricidad

Domicilio: Calle Humbolt, Número Exterior 209, Colonia Centro, Oaxaca de Juárez, C.P. 68000

Referencia:

Datos de(los) Documento(s) a Notificar

Número de control: 330129092503635

Tipo de documento(s): Mandamiento de Ejecución

Número de Crédito Fiscal: 41386 Fecha: 29 de septiembre de 2025

Vistas las constancias que obran en el expediente formado en esta Coordinación de Cobro Coactivo dependiente de la Dirección de Ingresos y Recaudación de la Subsecretaria de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a nombre del contribuyente al rubro citado y considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del Mandamiento de Ejecución. identificado con el número de control 330129092503635, de fecha 29 de septiembre de 2025, para hacer efectivo el cobro del crédito fiscal número 41386, en cumplimiento a la orden de requerimiento de pago, emitido por el Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez, en su carácter de Coordinador de Cobro Coactivo, a nombre de Comision Federal de Electricidad, con domicilio en: Calle Humbolt, Número Exterior 209, Colonia Centro, Oaxaca de Juárez, C.P. 68000 y toda vez que como lo señala la C. Concepción Sánchez Costumbre, en su carácter de Notificadora y Ejecutora, con identificación número DIR-CCC-04 con fecha de expedición 02 de enero de 2025 con vigencia al 31 de diciembre de 2025 expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 13 y 14, de la Ley de Coordinación Fiscal, vigente; 134 último párrafo, del Código Fiscal de Federación; Cláusulas PRIMERA, SEGUNDA, fracción VI, inciso c), CUARTA y OCTAVA párrafo primero fracción I, incisos d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Oaxaca, el 02 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto de 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 08 de agosto de 2015 y modificado mediante Acuerdo, el 02 de abril de 2020, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 08 de mayo de 2020 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 23 de mayo de 2020 artículos 1, 3 primer párrafo, fracción I, 6 primer y segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo, y 45, fracciones XLVI y LX, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 5 fracción VIII, y 7 fracciones II y III, del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4, numerales 1. y 1.2., 5, 8, fracciones IV y XXIII y 48, fracción XIX, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; vigente, en el acta circunstanciada de hechos de fecha 14 de noviembre de 2025, que no fue posible efectuar la notificación del documento anteriormente detallado, debido a que se negaron a recibir documentación alguna, constando la no localización por la oposición a la diligencia en el domicilio señalado para recibir notificaciones, por las siguientes circunstancias:

Así mismo hago constar los siguientes hechos: Stendo los Once horos con cero del dia 14 de noviembre de 2025, la suscritu notificadora hago constar los signientes hechos al constituírme numero exterior 209 icolonia centro, ouxara Humbat en calle 68000 complimiento ai mandamiento do ejecucion Pura dar diriaigo a Federal de 2025 vercimas en poder dia de ayer 91 Preguntarle SUNOMBER Turidica eventa con corto negro , usa anteops 1 estatura aproximada Por lo hora nvevamen motivo meneronark 2015 en seguida Contes siguno attender reun io'n entender Brusu Licenciada cal nos atender 101101 reabir gornwentarion lu no localización

Con base a lo anteriormente expuesto, se desprende que existe imposibilidad para llevar a cabo la notificación del Mandamiento de Ejecución, identificado con el número de control 330129092503635, de fecha 29 de septiembre de 2025; por tanto, dicha situación hace que se configure lo dispuesto por el artículo 134 fracción III del Código Fiscal de la Federación; vigente.

FUNDAMENTACIÓN

Con fundamento en los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal, vigente; CLÁUSULAS PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA y OCTAVA, fracción I inciso d) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Oaxaca, el 02 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto de 2015; y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 08 de agosto del mismo año y modificado mediante Acuerdo de fecha 02 de abril de 2020 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 08 de mayo de 2020 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el 23 de mayo de 2020; 134, fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, vigente; artículos 1, 3 primer párrafo, fracción I, 6 párrafos primero y segundo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 párrafo primero, y 45, fracciones XI, XIII, XXI, XXXVIII y LX, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 3, 5 fracciones VII y VIII y 7 fracciones II, III y VI, del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4, numerales 1., 1.2., 1.2.1., y 1.2.1.2., 8 fracciones IV y XXIII, 10 fracción X, 48, 49, y 55 fracciones XVI y XXIV, del Reglamento Interno de la Secretaria de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; vigente.

ACUERDA

Primero: Notifíquese por estrados en el portal de Internet de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, el Mandamiento de Ejecución, identificado con el número de control 330129092503635, de fecha 29 de septiembre de 2025 y el presente Acuerdo de notificación, emitidos por el Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez, en su carácter de Coordinador de Cobro Coactivo.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio Saúl Martínez Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257 Teléfono: 951 501 69 00

Página 2|3





Segundo: De conformidad con lo previsto en el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, vigente, publíquese el documento citado, durante diez días hábiles consecutivos en el portal de Internet de esta Secretaría de Finanzas, el cual es un sitio abierto al público http://www.finanzasoaxaca.gob.mx.

Tercero: Se tendrá como fecha de notificación del documento señalado, el décimo primer día hábil, le contado a partir del día siguiente a aquel en que sea publicado en el portal de Internet de esta Secretaría, esto es el día 12 de diciembre de 2025, en términos de lo establecido en el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación; vigente.

Cuarto: Se designa al C. Abraham Sánchez Ríos, con identificación número DIR-CCC-01; expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; el cual contiene su firma autógrafa, con vigencia del 02 de enero al 31 de diciembre de 2025 en su carácter de Notificador y Ejecutor adscrito a esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, para que se lleve a cabo hasta su total conclusión el proceso de notificación por estrados.

Quinto: Cúmplase.

Atentamente

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ESLA PAZ"

Coordinador de Cobro Coactivo

Ottordinación de Cobro Coscolo Subsecretaria de Ingresos

Lic. Miguel Ángel Trinidad Marquez do de Ozoco

C/asr

Página 3|3



CIAC: 1 CENTRO

NO. DE CONTROL

MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN NÚMERO: 330129092503635 LUGAR Y FECHA DEL MANDAMIENTO: REYES MANTECON, SAN BARTOLO COYOTEPEC, OAX., A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2025

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE DEUDOR O INFRACTOR

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DOMICILIO FISCAL: CALLE HUMBOLT, NÚMERO EXTERIOR 209, COLONIA CENTRO, OAXACA DE JUÁREZ C.P. 68000

REFERENCIA:

DATOS DEL CRÉDITO

CRÉDITO NÚMERO: 41386

RESOLUCIÓN DETERMINANTE: PFC.OAX.B.3/001578-2015

FECHA DE RESOLUCIÓN: 15 DE FEBRERO DE 2016

AUTORIDAD EMISORA DE LA RESOLUCIÓN: PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR

CONCEPTO: MULTA IMPUESTA COMO MEDIDA DE APREMIO POR NO COMPARECER ANTE LA AUDIENCIA DE

CONCILIACIÓN

FECHA DE NOTIFICACIÓN: 17 DE FEBRERO DE 2016

IMPORTE DETERMINADO: \$ 6,000.00

ACTUALIZACION: \$ 3,400.20
GASTOS DE EJECUCIÓN: \$ 560.00

GASTOS DE EJECUCIÓN DEL PRIMER REQUERIMIENTO: \$ 430.00

IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO: \$ 10,390.20

IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO REDONDEADO: \$ 10,390.00

CONCEPTOS QUE INTEGRAN EL CRÉDITO FISCAL IMPORTES ORIGINALES DETERMINADOS

CLAVE	DESCRIPCIÓN CONCEPTO LEY	1	MPORTE HISTÓRICO
0ACAAA008	MULTAS IMPUESTAS POR LA PROCURADURIA FED.DEL CONSUMIDOR	\$	6,000.00
	TOTAL	\$	6,000.00

IMPORTE DEL CRÉDITO ACTUALIZADO A LA FECHA DE LA EMISIÓN DE ESTE DOCUMENTO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17-A, 21 Y 150 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, VIGENTE

CLAVE	DESCRIPCIÓN CONCEPTO LEY		IMPORTE
0AAUAA001	GASTOS.EJECUCIÓN .REQ.CREDITOS ENT.FED.	\$	990.00
0ACAAB002	ACTUALIZACION DE MULTAS FEDERALES NO FISCALES	اغا	3,400.20
0ACAAA008	MULTAS IMPUESTAS POR LA PROCURADURIA FED. DEL CONSUMIDOR	ŝ	6,000.00
	TOTAL	\$	10,390.20

Vistos los antecedentes que obran en el expediente del crédito cuyos datos se precisaron en la parte superior del presente, se desprende que mediante oficio número PFC.OAX.B.3/001578-2015, de fecha 15 DE FEBRERO DE 2016, la PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR, determinó el crédito Federal No Fiscal a cargo de(I) (la) contribuyente

330129092503635

 \mathbf{F}



CIAC: 1 CENTRO



COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD, registrado y controlado bajo el número 41386, con importe \$ 6,000.00 (SEIS MIL PESOS 00/100 M.N).

Y toda vez que el crédito mencionado se le notificó el día 17 DE FEBRERO DE 2016, sin que éste y sus accesorios legales hayan sido cubiertos, no obstante haber transcurrido en exceso el plazo previsto en el artículo 65 del Código Fiscal de la Federación, vigente, al momento de la notificación del documento determinante, y que fue computado conforme a lo previsto en el artículo 12 del Código de referencia, a partir del día hábil siguiente a aquel en que surtió efectos su notificación, tal y como lo dispone el artículo 135 del mismo ordenamiento, en consecuencia dicho crédito fiscal se hace exigible en términos de lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 145 del Código Fiscal de la Federación, vigente.

Cabe mencionar que con fecha 18 de enero de 2019, está autoridad llevó a cabo el embargo de cuenta bancarias de conformidad con el artículo 156 Bis del Código Fiscal de la Federación, vigente, por lo que mediante oficio SF/SI/DIR/CCC/2167/19 de fecha 05 de abril de 2019, se le hace saber al contribuyente la inmovilización de sus cuentas bancarias, notificado el 26 del mismo mes y año.

Es importante mencionar que inconforme con el embargo de sus cuentas bancarias la COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD, a través de su representante legal, presentó juicio de nulidad ante la Sala Regional del Sureste del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, el 03 de junio de 2019, quedando registrado bajo el número 2310/19-15-01-2, y como no había garantizado a entera satisfacción de esta autoridad en algunas de las formas establecidas en el artículo 141 del Código Fiscal de la Federación, en tal sentido quedaron a salvo las facultades de esta autoridad de realizar las acciones correspondientes para obtener la garantía del interés fiscal del crédito en mención.

Por lo que ésta autoridad emitió mandamiento de ejecución con número de control 330106091906854 de fecha 06 de septiembre de 2019, teniendo como resultado la no localización de bienes susceptibles de embargo, mediante diligencia de requerimiento de pago y embargo de fecha 30 de septiembre de 2019.

Con fecha 14 de junio de 2022, la Sala Regional del Sureste del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, declaró la nulidad lisa y llana del oficio SF/SI/DIR/CCC/2167/19 de fecha 05 de abril de 2019 de notificación de inmovilización de cuentas bancarias, dentro del juicio de nulidad 2310/19-15-01-2, quedando firme el 03 de agosto de 2022.

Por lo que esta autoridad solicitó el desbloqueo de las cuentas bancarias mediante oficio SF/SI/DIR-1/3246/2025-001028 de fecha 21 de agosto de 2025 a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

En virtud de lo anterior, esta autoridad emite el presente mandamiento de ejecución, con fundamento en los artículos 20, último párrafo, 40, primer párrafo, 13, 17-A, 20, 21, 65, 134, fracción I, 135, 136, 145, primer párrafo, 150, primer párrafo, fracciones I y II, segundo y quinto párrafos, 151, 152 primer párrafo, 153, 156, 156 Bis, 161, 162 y 163 del Código Fiscal de la Federación, vigente; 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal, vigente; en relación con las CLAUSULAS: PRIMERA, SEGUNDA, primer párrafo, fracción V, TERCERA, CUARTA, OCTAVA, primer párrafo, fracción I, incisos d) y e), y DECIMA CUARTA, fracción I del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Oaxaca, con fecha 02 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, con fecha 08 de agosto de 2015 y modificado por Acuerdo de las partes en fecha 02 de abril de 2020, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 08 de mayo de 2020 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 23 de mayo de 2020; 1, 3, 5 fracciones VII y VIII, 7 fracciones II, III, VI, VIII y XII del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; 1, 3, primer párrafo, fracción I, 6 primer y segundo párrafos, 24, 26, 27, fracción XII, 29, primer párrafo



CIAC: 1 CENTRO



iones I, XI, XIII, XXI, XXX

y 45 fracciones I, XI, XIII, XXI, XXXVIII y LX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; y 1, 2, 4, numerales 1., 1.2., 1.2.1., 1.2.1.2., 10 fracción X, 48 fracción XIX, 49, fracciones VI y XLIII, 55, fracciones I, II, IV, VI, VIII, XVII, XVIII, XX, XXI y XXIV, y 58, fracciones I, II, IV, VI, IX y XIII del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente; se ordena se proceda a requerir de pago al (a la) DEUDOR(A) de referencia o por conducto de su Representante Legal, o acredite en el mismo acto de la diligencia HABER EFECTUADO EL PAGO O EL OTORGAMIENTO DE LA GARANTÍA DEL INTERES FISCAL, del adeudo actualizado a la fecha de emisión del presente mandamiento, así como de los gastos de ejecución, importes que al día de hoy, ascienden a la cantidad de \$ 9,400.20 (NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS 20/100 M.N), \$ 560.00 (QUINIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N), \$ 430.00 (CUATROCIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.), importe actualizado, gastos de ejecución y gastos de ejecución del primer requerimiento, respectivamente, mismos que sumados ascienden a la cantidad total de \$ 10,390.20 (DIEZ MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS 20/100 M.N), mismo que fue actualizado a la fecha de emisión del presente mandamiento, apercibiéndolo (a) que de no acreditar lo anterior, se le embargarán y en su caso extraerán bienes de su propiedad o de ser necesario se trabara embargo de la negociación con todo lo que de hecho y por derecho le corresponde para hacer efectivo el interés fiscal relativo al crédito fiscal y accesorios legales causados a la fecha en que se emite el presente mandamiento, calculados bajo el procedimiento de actualización que a continuación se detalla:

MULTA FEDERAL NO FISCAL (IMPORTE DETERMINADO \$ 6,000.00)

PROCEDIMIENTO DE ACTUALIZACIÓN, SEGÚN EL ARTÍCULO 17-A DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, VIGENTE, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 55, FRACCIONES II Y VI DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, VIGENTE:

Periodo de actualización de 08 DE ABRIL DE 2016 a 29 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

El periodo actualizado comprende, desde el mes en que debió haberse pagado el crédito fiscal determinado y hasta la fecha de emisión del presente mandamiento, el factor de actualización se obtuvo de dividir el Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes anterior al más reciente del periodo entre el citado índice correspondiente al mes anterior al más antiguo de dicho periodo, lo cual se expresa en la siguiente fórmula:

FACTOR DE ACTUALIZACIÓN = <u>INPC DEL MES ANTERIOR AL MAS RECIENTE DEL PERIODO</u> = "X"
INPC DEL MES ANTERIOR AL MÁS ANTIGUO DEL PERIODO

FACTOR	DE	INPC	Agosto de 2025		140.8670		4.5553
ACTUALIZACIÓN		INPC	Marzo de 2016] =	89.9100	=	1.5667

Los Índices Nacionales de Precios al Consumidor aplicados para determinar el factor de actualización a que se refiere el párrafo anterior, fueron publicados en el Diario Oficial de la Federación 08 de abril de 2016 mismos que fueron expresados conforme a la nueva base, segunda quincena de julio de 2018 =100, con el propósito de vincular dicho índice con los que se determinan de conformidad con la publicación que realizó el Instituto Nacional de Estadística y Geografía en el Diario Oficial de la Federación de fecha 25 de julio de 2018, publicados con fecha 21 de septiembre de 2018 en el Diario Oficial de la Federación y 10 de septiembre de 2025, respectivamente.

ACTUALIZACIÓN DEL IMPORTE

IMPORTE DETERMINADO	X FACTOR DE ACTUALIZACION	= IMPORTE ACTUALIZADO
6,000.00	X 1.5667	= 9,400.20
20010000000000		 -

330129092503635



CIAC: 1 CENTRO No. DE CONTROL



GASTOS DE EJECUCIÓN

Los gastos de ejecución que se determinan son los originados con motivo de la presente diligencia de conformidad con lo establecido por los artículos 150, párrafo primero, fracciones I y II, segundo y quinto párrafos, y 151 del Código Fiscal de la Federación, vigente; y 95 segundo y tercer párrafo del Reglamento del Código Fiscal de la Federación, vigente, en relación con el Anexo 5 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2025, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2024; así como en el artículo 55, fracciones II y VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente.

IMPORTE ACTUALIZADO	\$ 9,400.20	
GASTOS DE EJECUCIÓN 2%	\$ 560.00	
GASTOS DE EJECUCIÓN DEL PRIMER REQUERIMIENTO	\$ 430.00	
IMPORTE CON GASTOS DE EJECUCIÓN	\$ 10,390.20	
IMPORTE TOTAL REDONDEADO	\$ 10,390.00	De conformidad con el décimo párrafo del artículo 20 del Código Fiscal Federal, vigente

Se designa para la realización del presente, con fundamento en los artículos 13 y 152 primer párrafo del Código Fiscal de la Federación, vigente, a los CC. ADALBERTO JAVIER TAPIA MEJÍA, CONCEPCIÓN SÁNCHEZ COSTUMBRE, ERNESTO LÓPEZ GARCÍA, JAIME ANTONIO MORALES ARAGÓN, JESÚS EDUARDO MARTÍNEZ RAMÍREZ, JOSEP FRIZEL RIVERA MARTÍNEZ, KARINA NANCY PACHECO SANTIAGO, LUIS ALBERTO GÁLAN PÉREZ, LUIS ANDRÉS GARCÍA GÁLVEZ, RAÚL SPÍNDOLA MEDINA, ROBERTO HERNÁNDEZ PÉREZ, YANETH ROSARIO LÓPEZ VELASCO, WILLIAMS SÁNCHEZ PACHECO, MIGUEL ÁNGEL TRINIDAD MÁRQUEZ, MARIBEL JARQUIN CORTES, habilitados por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en el ejercicio de las facultades conferidas en los artículos 1, 3, primer párrafo, fracción I,6, primer y segundo párrafos, 24, 26, 27, fracción XII, 29, primer párrafo y 45, fracciones XLVI y LX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 5, fracción VIII y 7, fracciones II y III del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4, numerales 1., 1.2., 8, primer párrafo, fracciones IV y XXIII y 48, fracción XIX del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente, quienes podrán actuar de manera separado o conjunta.

A fin de llevar a cabo la presente diligencia, los notificadores-ejecutores designados expresamente facultados para que, de ser necesario, soliciten el auxilio de las autoridades a que se refiere el artículo 162 del Código Fiscal de la Federación, vigente.

En caso de que la persona con quien se entienda la diligencia no abriere las puertas del(los) inmueble(s) que se señale(n) para el embargo o en los que se presuma que existen bienes susceptibles de embargo para hacer efectivo el crédito, con fundamento en el artículo 163 del Código Fiscal de la Federación, vigente, en relación con el artículo 102 de su Reglamento, se autoriza para que el (los) notificador(es) ejecutor(es) actuante(s), previo acuerdo fundado del jefe de la oficina ejecutora, hará(n) que ante la presencia de dos testigos sean rotas las cerraduras que fueren necesarias, a efecto de que el depositario que se designe tome posesión del(los) inmueble(s) o, en su caso, para que siga adelante la práctica de la diligencia que se le encomienda.

330129092503635



CIAC: 1 CENTRO
No. DE CONTROL



Se hace del conocimiento al contribuyente, que atento a lo previsto en el artículo 23 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente, se indica que el presente acto es susceptible de impugnarse por cualquiera de los siguientes medios:

a) Dentro de los treinta días hábiles siguientes a aquel en que surtan efectos la notificación de actos con los que se exija el pago de los créditos fiscales, cuándo se alegue que éstos se han extinguido o su monto real es inferior al exigido; mediante la interposición de recurso administrativo de revocación, en los términos de los artículos 116 y 117, fracción II, incisos a) y b) del Código Fiscal de la Federación, en contra de cual deberá presentarse a través del buzón tributario, de conformidad con el artículo 121 del Código Fiscal de la Federación, en relación con la regla 2.15.1. de la Resolución Miscelánea Fiscal, vigente.

Tratándose de actos que se dicten en el procedimiento administrativo de ejecución, cuándo se alegue que este no se ha ajustado a la Ley, por violaciones cometidas antes del remate; el recurso administrativo de revocación se podrá interponer hasta el momento en que se publique la convocatoria de remate y dentro de los diez días siguientes a la publicación de ésta, en los términos de los artículos 116, 117, fracción II, inciso b) y 127 del Código Fiscal de la Federación, el cual deberá presentarse a través del buzón tributario, de conformidad con el artículo 121 del Código Fiscal de la Federación, en relación con la regla 2.15.1. de la Resolución Miscelánea Fiscal, vigente.

Tratándose de actos que se dicten en el procedimiento administrativo de ejecución, cuándo se alegue que éste no se ha ajustado a la Ley, por violaciones cometidas ante el remate, cuándo se trate de actos de ejecución sobre dinero en efectivo, depósitos en cuenta abierta en instituciones de crédito, organizaciones auxiliares de crédito o sociedades cooperativas de ahorro y préstamo, así como de bienes legalmente inembargables o actos de imposible reparación material, el plazo para interponer el recurso será de diez días a partir del día hábil siguiente al en que surta efectos la notificación del requerimiento de pago o del día hábil siguiente al de la diligencia de embargo, en los términos de los artículos 116, 117, fracción II, inciso b) y 127 del Código Fiscal de la Federación, el cual deberá presentarse a través del buzón tributario, de conformidad con el artículo 121 del Código Fiscal de la Federación, en relación con la regla 2.15.1. de la Resolución Miscelánea Fiscal, vigente.

Se precisa que, para el caso del recurso de revocación, los contribuyentes no estarán obligados a presentar los documentos que se encuentren en poder la autoridad fiscal, ni las pruebas que hayan entregado a dicha autoridad, siempre que indiqué en su promoción los datos de identificación de estos documentos o pruebas, del escrito en el que se citaron o acompañaron, de conformidad con el artículo 20, fracción VI de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente.

- b) Mediante el Juicio Contencioso Administrativo Federal (Juicio de Nulidad), cuyo plazo para su interposición será dentro de los treinta días hábiles siguientes a aquel en que surta efectos su notificación que debe presentar ante la Sala Regional competente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en la vía tradicional o, en línea, a través del Sistema de Justicia en Línea, de conformidad con los artículos 13 y 58-A de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con el artículo 3 de la Ley Orgánica de dicho Órgano Jurisdiccional.
- c) Mediante la interposición del Juicio en vía sumaria, cuando el importe no exceda el valor anual de quince unidades de medida y actualización al momento de su emisión, dentro de los treinta días hábiles siguientes a aquel en el que surta



CIAC: 1 CENTRO



330129092503635

efectos su notificación, mismo que deberá presentarse ante la Sala Regional competente al Tribunal Federal de Justicia Administrativa en la vía tradicional de conformidad con los artículos 13 y 58-2 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con el artículo 3 de la Ley Orgánica de dicho Órgano Jurisdiccional, o en línea a través del Sistema de Justicia en línea, de conformidad con los artículos 13 y 58-A de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con el artículo 3 de la Ley Orgánica de dicho Órgano Jurisdiccional.

ATENTAMENTE

COORDINADOR DE COBRO COACTIVO.

LIC. MIGUEL ÁNGEL TRINIDAD MARQUEZ

Secretaria de Finanzas Oristamo del Estado de Oscar WZGJ/SSJ



CIAC: 1 CENTRO
No. DE CONTROL

ACTA DE REQUERIMIENTO DE PAGO

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE DEUDOR O INFRACTOR

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DOMICILIO FISCAL: CALLE HUMBOLT, NÚMERO EXTERIOR 209, COLONIA CENTRO, OAXACA DE JUÁREZ C.P. 68000

REFERENCIA:

DATOS DEL CRÉDITO

CRÉDITO NÚMERO: 41386

RESOLUCIÓN DETERMINANTE: PFC.OAX.B.3/001578-2015

FECHA DE RESOLUCIÓN: 15 DE FEBRERO DE 2016

AUTORIDAD EMISORA DE LA RESOLUCIÓN: PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR

CONCEPTO: MULTA IMPUESTA COMO MEDIDA DE APREMIO POR NO COMPARECER ANTE LA AUDIENCIA DE

CONCILIACIÓN

FECHA DE NOTIFICACIÓN: 17 DE FEBRERO DE 2016

IMPORTE DETERMINADO: \$ 6,000.00

ACTUALIZACION: \$ 3,400.20 GASTOS DE EJECUCIÓN: \$ 560.00

GASTOS DE EJECUCIÓN DEL PRIMER REQUERIMIENTO: \$ 430.00

IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO: \$ 10,390.20

IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO REDONDEADO: \$ 10,390.00

En									, 0	ахаса,
siendo las		horas	con		minute	os del día			del m	es de
	de	el año 2025,	el (la) C.							
Notificador-Eje	cutor des	ignado para II	evar a cabo	la diligenc	ia de reg	uerimiento d	le pago v	embargo	ordenada	en el
Mandamiento										
Trinidad Márq	•			•					•	~
Subsecretaría d							_	•		
domicilio de (I)	-				•			•	•	
a quien se dirig									•	
al rubro citado,										
nomenclatura										
descrito, para	•	_							•	
apersono		•			-		externos	ei illilliueb	ie en ei qi	ie ilie
							<u>-</u>			
localizándose	dicho	domicilio e	entre las	calles	de -					_ у
			refere	encias que	coincider	n plenament	e con el	domicilio	señalado	en el
mandamiento	de	ejecución	en	mención	У	además	por	el	dicho	de
		·			, pei	rsona que se	encuentr	a en el do	micilio en c	ue se
actúa y que e	n este m	omento se ai				•				
que			•		•	_			•	
la presente dilig									5 p	
33012909250	3635			1						



CIAC: 1 CENTRO
No. DE CONTROL

	y quien	además	en	estos	momentos		se núme	identifica	a con le	(por) (folio)
	expedida	por				el	Hume			de(l)
			en	la que	constan su fo	tografía, no	mbre	y firma au	tógrafa	; por lo
ue el suscrito Notificador-	Ejecutor, a	quien se le	enco	mendó	la práctica de	la presen	te dilig	gencia, ha	go cons	star sus
rincipales	rasgos		1	isonón	nicos,		como			sigue:
		; asin	nismo	el not	tificador (a) e	jecutor (a)	le re	quiero m	e indiq	ue qué
tividades realiza	en		citado		domicilio,		lo	que person	a que	
presente diligencia, misn						en el que	se act	úa, la cua	l corro	bora al
otificador-Ejecutor que el d	aomicilio en	ei que se a	ctua e	s ei cor	recto.					
cto seguido al (a) C								persona (que atio	ende la
esente diligencia, el (la) su										
presentante legal de COM										
tes citado, a lo que manii										
nde se lleva a cabo la pres										
COMISION FEDERAL DE I	ELECTRICIDA	ND;		con	nnarece (n) no	n obstante	de hat	per sido ci	tado m	ediante
						_				
						ie fue	e	ntregado	al	(la
				ب	mismo qu	ıe fue , en tal vi	ei rtud se	ntregado requiere	al la prese	la) encia de
				ب	mismo qu	ıe fue , en tal vi	ei rtud se	ntregado requiere	al la prese cutor	(la) encia de el (la)
n tercero con quien e	ntender la	presente	, ape	rsonán	mismo qu dose ante e	ue fue , en tal vi el suscrito	ei rtud se Notif	ntregado Prequiere ficador-Eje	al la prese cutor	(la) encia de
tatorio de fecha_n tercero con quien e) cual su identificación y ca	ntender la	presente s quedaron	, ape	rsonán stancia	mismo qu dose ante e adas en el prim	ue fue , en tal vi el suscrito ner párrafo	ertud se Notii de la p	ntregado e requiere ficador-Eje presente a	al la prese cutor cta.	(la) encia de el (la) del (de
n tercero con quien e) cual su identificación y ca cto seguido, le requiero	ntender la iracterística: a la person	presente s quedaron a con quie	, ape circur	rsonán stancia	mismo qui dose ante e adas en el prim de la presento	ue fue, en tal vi el suscrito her párrafo e diligencia	ertud se Notii de la p	ntregado e requiere ficador-Eje presente a	al la prese cutor cta.	(la) encia de el (la) del (de
n tercero con quien e) cual su identificación y ca cto seguido, le requiero	ntender la iracterística: a la person te, a lo que	presente s quedaron a con quie manifiest	circuren se a que	rsonán istancia entiend	mismo qui dose ante e adas en el prim de la presento se acredita (en el Institut	ue fue, en tal vi el suscrito ner párrafo e diligencia con) to de la Fu	ei rtud se Notifi de la p	ntregado e requiere ficador-Eje presente a eda acrec	al la prese cutor cta.	(la encia de el (la del (de ante e
n tercero con quien e) cual su identificación y ca cto seguido, le requiero otificador-Ejecutor actuan axaca, de	ntender la rracterística: a la person te, a lo que	presente s quedaron a con quie e manifiest:bajo el nu	circur en se a que_ iúmero	rsonán stancia entiena nscrito	mismo qui dose ante e adas en el prim de la presento se acredita (en el Institut , del	ue fue, en tal vi el suscrito ner párrafo a diligencia con) to de la Fu Libro	eirtud se Notifi de la p , proc inción de (l)	ntregado e requiere ficador-Eje oresente a eda acrec Registral	al la prese cutor cta. litarse del Est manife	(la encia de el (la del (de ante e cado de
n tercero con quien e) cual su identificación y ca	ntender la rracterística: a la person te, a lo que	presente s quedaron a con quie e manifiest:bajo el nu	circur en se a que_ iúmero	rsonán stancia entiena nscrito	mismo qui dose ante e adas en el prim de la presento se acredita (en el Institut , del	ue fue, en tal vi el suscrito ner párrafo a diligencia con) to de la Fu Libro	eirtud se Notifi de la p , proc inción de (l)	ntregado e requiere ficador-Eje oresente a eda acrec Registral	al la prese cutor cta. litarse del Est manife	(la) encia de el (la) del (de ante e ado de estando
n tercero con quien e cual su identificación y ca cto seguido, le requiero otificador-Ejecutor actuan axaca, de AJO PROTESTA DE DECIR V	ntender la rracterística: a la person te, a lo que ERDAD, que	presente s quedaron a con quie e manifiest:bajo el no las facultad	circur en se a que ii úmero des co	rsonán stancia entiena nscrito nferida	mismo quadose ante e adas en el prim de la presente se acredita (en el Institut, del s no le han sid	ue fue, en tal vi el suscrito ner párrafo a diligencia con) to de la Fu Libro o revocada	eirtud se Notifi de la p , proc inción _ de (l s ni lin	ntregado e requiere ficador-Eje oresente a eda acrec Registral)	al la prese cutor cta. litarse del Est manife forma	(la encia de el (la del (de ante e ado de estando alguna.
n tercero con quien e cual su identificación y ca cto seguido, le requiero otificador-Ejecutor actuan axaca, de AJO PROTESTA DE DECIR V	ntender la rracterística: a la person te, a lo que ERDAD, que	presente s quedaron a con quie e manifiesti bajo el nu las facultad	circur en se a que io úmero des co	rsonán estancia entiend nscrito nferida	mismo quidose ante e adas en el prim de la presente se acredita (en el Institut de no le han siden este momen	e fue , en tal vi el suscrito mer párrafo diligencia con) to de la Fu Libro o revocada	eirtud se Notifi de la p , proc inción de (l s ni lin	ntregado e requiere ficador-Eje oresente a eda acrec Registral) nitadas en	al la prese cutor cta. litarse del Est forma cia, hac	(la encia de el (la del (de ante e ado de estando alguna iéndole
n tercero con quien e cual su identificación y ca cto seguido, le requiero otificador-Ejecutor actuan exaca, de NO PROTESTA DE DECIR V Notificador-Ejecutor me io ber que el motivo de la p	racterística: a la person te, a lo que ERDAD, que dentifico ant	presente s quedaron a con quie e manifieste bajo el nu las facultad te la person llevar a ca	circur en se a que ii úmero des co na con	rsonán estancia entiend nscrito nferida	mismo quidose ante e adas en el prim de la presente se acredita (en el Institut de no le han siden este momen	e fue , en tal vi el suscrito mer párrafo diligencia con) to de la Fu Libro o revocada	eirtud se Notifi de la p , proc inción de (l s ni lin	ntregado e requiere ficador-Eje oresente a eda acrec Registral) nitadas en	al la prese cutor cta. litarse del Est manife forma cia, hacenando	(la encia de el (la del (de ante e ado de estando alguna iéndole a dicha
tercero con quien e cual su identificación y ca to seguido, le requiero otificador-Ejecutor actuan exaca, de NO PROTESTA DE DECIR V Notificador-Ejecutor me id ber que el motivo de la p	racterística: a la person te, a lo que ERDAD, que dentifico ant	presente s quedaron a con quie e manifieste bajo el nu las facultad te la person llevar a ca	circur en se a que ii úmero des co na con	rsonán stancia entiena nscrito nferida quien e diligen	mismo quadose ante e adas en el prim de la presente se acredita (en el Institut, del s no le han siden este momer cia de requeri	ue fue, en tal vi el suscrito ner párrafo e diligencia con)	ertud se Notifi de la p , proc inción de (l' s ni lin a cabo pago,	ntregado e requiere ficador-Eje oresente a reda acrec Registral) initadas en pitadas en proporcio	al la prese cutor cta. litarse del Est manife forma cia, hace nando de de la presenta del presenta de la presenta de la presenta del presenta de la presenta del presenta del presenta del presenta del presenta del pre	(la encia de el (la del (de ante e ado de estando alguna. iéndole a dicha fecha
n tercero con quien e cual su identificación y ca cto seguido, le requiero cificador-Ejecutor actuan exaca, de NO PROTESTA DE DECIR V Notificador-Ejecutor me id ber que el motivo de la persona la constancia de	ntender la racterística: a la person te, a lo que ERDAD, que dentifico ant presente, es le identific	presente s quedaron a con quie e manifiest:bajo el nu las facultad te la person llevar a ca ación nún	circur en se a que_ iúmero des co na con abo la mero	rsonán estancia entiena nscrito nferida quien e diligen	mismo quidose ante e adas en el prim de la presente se acredita (en el Institut de sino le han siden este momercia de requeri	te fue, en tal vi el suscrito ner párrafo a diligencia con) to de la Fu Libro o revocada nto se lleva miento de	ertud se Notifi de la p , proc inción de (l' s ni lim a cabo pago,	ntregado e requiere ficador-Eje oresente a eda acreo Registral) nitadas en proporcio	al la prese cutor cta. litarse del Est _manife forma cia, hac inando de nirez R	(la encia de el (la del (de ante e ado de estando alguna. liéndole a dicha fecha amírez
n tercero con quien e cual su identificación y ca sto seguido, le requiero otificador-Ejecutor actuan axaca, de NO PROTESTA DE DECIR V Notificador-Ejecutor me id ber que el motivo de la persona la constancia de obsecretario de Ingresos de	ntender la rracterística: a la person te, a lo que ERDAD, que dentifico ant presente, es le identific	presente s quedaron a con quie e manifieste bajo el ne las facultad de la person llevar a ca ación nún	circur en se a quei úmero des co na con abo la mero	rsonán stancia entiend nscrito nferida quien e diligen	mismo quadose ante e adas en el primo de la presento se acredita (en el Institut del sino le han siden este momero cia de requeri expedida po er Ejecutivo de regiones de regi	e fue , en tal vi el suscrito er párrafo de diligencia con) to de la Fu Libro o revocada nto se lleva miento de or el Mtro el Estado, e	de la p noción de (l' s ni lin a cabo pago, D. Heren el e	ntregado e requiere ficador-Eje presente a eda acreo Registral) initadas en proporcio proporcio yner Ran jercicio de	al la prese cutor cta. del Est manife forma cia, hace nando de las face la	(la encia de el (la del (de ante e ado de estando alguna. iéndole a dicha fecha amírez cultade:
tercero con quien e cual su identificación y casto seguido, le requiero extraca, de	entender la rracterística: a la person te, a lo que ERDAD, que dentifico ant presente, es le identific e la Secreta ., 3, primer p	presente s quedaron a con quie e manifiest: bajo el nu las facultad de la person llevar a ca ación nún	circur en se a que in úmero des con abo la nero nzas d cción I,	rsonán stancia entiena nscrito nferida quien e diligen el Pod 6, prin	mismo quadose ante e adas en el primo de la presenta (sen el Institutoro, del sono le han sido en este momero de requerio expedida por er Ejecutivo de ner y segundo	e fue , en tal vi el suscrito mer párrafo diligencia con) o de la Fu Libro o revocada nto se lleva miento de por el Mtra el Estado, e párrafos, 2-	de la p noción de (l' s ni lin a cabo pago, D. Heren el ej 4, 26, 2	ntregado e requiere ficador-Eje presente a eda acrec Registral) initadas en proporcio yner Ran jercicio de	al la prese cutor cta. ditarse del Est manife forma cia, hac nando de nírez R	(la encia de el (la del (de ante e estando alguna iéndole a dicha fecha amírez cultade:
tercero con quien e cual su identificación y casto seguido, le requiero e otificador-Ejecutor actuan exaca, de	entender la person te, a lo que dentifico ant presente, es le identifice e la Secreta , 3, primer p	presente s quedaron a con quie e manifieste bajo el nu las facultado te la person llevar a ca ación nún aría de Fina bárrafo, frac ey Orgánic	circur en se a que in úmero des con abo la nero nzas d cción I, a del F	rsonán stancia entiena nscrito nferida quien e diligen el Pod 6, prin	mismo quadose ante e adas en el prim de la presenta se acredita (en el Institut del sono le han siden este momero de requeri expedida poer Ejecutivo de ner y segundo jecutivo del Es	ue fue, en tal vi el suscrito ner párrafo e diligencia con) to de la Fu Libro o revocada nto se lleva miento de or el Mtra el Estado, e párrafos, 2 tado de Oa	de la procinción de (l') s ni lin a cabo pago, D. Heren el ej 4, 26, 2 xaca, v	ntregado e requiere ficador-Eje presente a eda acrec Registral) initadas en proporcio yner Ran jercicio de 27, fracció zigente; 1,	al la prese cutor cta. litarse del Est manife forma cia, hace nando de irez R las face x XII, 29 5, frace	(la encia de el (la del (de ante e ado de estando alguna iéndole a dicha fecha tamírez cultade. prime ción VII
n tercero con quien e cual su identificación y ca cto seguido, le requiero otificador-Ejecutor actuan exaca, de NO PROTESTA DE DECIR V Notificador-Ejecutor me id ber que el motivo de la persona la constancia de especial de los estáculos; 1 interafo y 45, fracciones XLV	entender la person te, a lo que dentifico ant presente, es le identifice e la Secreta , 3, primer p	presente s quedaron a con quie e manifieste bajo el nu las facultado te la person llevar a ca ación nún aría de Fina bárrafo, frac ey Orgánic	circur en se a que in úmero des con abo la nero nzas d cción I, a del F	rsonán stancia entiena nscrito nferida quien e diligen el Pod 6, prin	mismo quadose ante e adas en el prim de la presenta se acredita (en el Institut del sono le han siden este momero de requeri expedida poer Ejecutivo de ner y segundo jecutivo del Es	ue fue, en tal vi el suscrito ner párrafo e diligencia con) to de la Fu Libro o revocada nto se lleva miento de or el Mtra el Estado, e párrafos, 2 tado de Oa	de la procinción de (l') s ni lin a cabo pago, D. Heren el ej 4, 26, 2 xaca, v	ntregado e requiere ficador-Eje presente a eda acrec Registral) initadas en proporcio yner Ran jercicio de 27, fracció zigente; 1,	al la prese cutor cta. litarse del Est manife forma cia, hace nando de irez R las face x XII, 29 5, frace	(la encia de el (la del (de ante e ado de estando alguna iéndole a dich feche amírez cultade prime ción VI
n tercero con quien e cual su identificación y ca cto seguido, le requiero cotificador-Ejecutor actuan exaca, de AJO PROTESTA DE DECIR V Notificador-Ejecutor me io ber que el motivo de la persona la constancia de subsecretario de Ingresos de inferidas en los artículos; 1 firrafo y 45, fracciones XLV 7, fracciones II y III del Có	entender la practerística: a la person te, a lo que dentifico ant presente, es le identifico e la Secreta , 3, primer proposal y LX de la L digo Fiscal p	presente s quedaron a con quie e manifieste bajo el ne las facultad te la person llevar a ca ación nún aría de Fina bárrafo, frac ey Orgánic para el Esta	circur en se a que i úmero des co na con abo la nero nzas d cción l, a del F	rsonán stancia entiena nscrito nferida quien e diligen , lel Pod 6, prin	mismo quadose ante e adas en el prim de la presenta (en el Institut del sino le han sidien este momero de requerí expedida por er Ejecutivo de les a, vigente; 1, 2 dos en este momero de la comero de la comercia del	ue fue, en tal vi el suscrito ner párrafo a diligencia con) to de la Fu Libro o revocada nto se lleva miento de pr el Mtra el Estado, e párrafos, 2- tado de Oa 2, 4, numer	de la p notifi de la p notifi de la p notifi a cabo pago, notifi a c	ntregado e requiere ficador-Eje presente a eda acrec Registral) hitadas en proporcio yner Ran jercicio de 27, fracció yigente; 1,	al la prese cutor cta. ditarse del Est manife forma cia, hace nando de lirez R las face n XII, 29 5, frace primer p	(la encia de el (la del (de ante e ado di estando a dichi fechi amírez cultade prime ción VI párrafo
n tercero con quien e) cual su identificación y ca cto seguido, le requiero otificador-Ejecutor actuan axaca, de	e la Secreta J. J	presente s quedaron a con quie e manifieste bajo el ne las facultac de la person llevar a ca ación nún aría de Fina arrafo, frac ey Orgánic bara el Esta	circur en se a que i úmero des co na con abo la nero nzas d cción l, a del F	rsonán stancia entiena nscrito nferida quien e diligen , lel Pod 6, prin	mismo quadose ante e adas en el primo de la presento se acredita (en el institut del sino le han sido en este momero cia de requerio expedida por er Ejecutivo de er y segundo jecutivo del Esa, vigente; 1, 2 e la Secretaría	ue fue, en tal vi el suscrito ner párrafo a diligencia con) to de la Fu Libro o revocada nto se lleva miento de pr el Mtra el Estado, e párrafos, 2- tado de Oa 2, 4, numer	de la p notifi de la p notifi de la p notifi a cabo pago, notifi a c	ntregado e requiere ficador-Eje presente a eda acreo Registral) nitadas en proporcio yner Ran jercicio de 27, fracció vigente; 1, ., 1.2., 8, g oder Ejecu	al la prese cutor cta. ditarse del Est manife forma cia, hace nando de lirez R las face n XII, 29 5, frace primer p	(la encia d el (la del (d ante e ado d estand alguna iéndol a dich fech amíre: cultade prime ción VI párrafo



CIAC: 1 CENTRO

330129092503635

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

No. DE CONTROL _, mismo que contiene una fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, con la firma autógrafa del suscrito(a) notificador(a) ejecutor(a); identificación que es entregada a la persona con quien se atiende la presente diligencia quien después de haberla examinado detenidamente, la devuelve a su portador sin producir objeción alguna. Acto seguido, nuevamente le hago saber a la persona con quien se atiende la diligencia que el motivo de la presente, es llevar a cabo la diligencia de requerimiento de pago, y en virtud de que el (la) C. comparece el día y hora en que se actúa, no obstante de haber sido citado , haciéndole saber que la misma se llevará a cabo mediante citatorio de fecha_ con el (ella), con fundamento en el artículo 152, primer párrafo en relación con el segundo párrafo del artículo 137, ambos del Código Fiscal de la Federación, vigente. Asimismo, si se negara a recibir la presente notificación, se llevará a cabo con fundamento en los artículos 134 y 137 segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, vigente y con fundamento en el artículo 7, fracción VIII del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente. Acto seguido el Notificador-Ejecutor hago entrega a la persona con quien se atiende la diligencia el original con firma autógrafa del mandamiento de ejecución número 330129092503635 con fecha 29 DE SEPTIEMBRE DE 2025, emitido por el Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez, Coordinador de Cobro Coactivo, dependiente de la Dirección de Ingresos y Recaudación de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en cuyo cumplimiento, el Notificador-Ejecutor REQUIERO SE ACREDITE EL PAGO DEL CRÉDITO NÚMERO 41386 derivado del documento determinante PFC.OAX.B.3/001578-2015 DE FECHA 15 DE FEBRERO DE 2016 NOTIFICADO EL 17 DE FEBRERO DE 2016 DE DONDE SE DESPRENDEN LOS CONCEPTOS a que se ha hecho referencia O EL OTORGAMIENTO DE LA GARANTÍA DEL INTERÉS FISCAL DE DICHO CRÉDITO, así como de los accesorios legales que se encuentran detallados y especificados en el mandamiento de ejecución numero 330129092503635, causados a la fecha de la emisión del citado mandamiento de ejecución, acorde a lo dispuesto por los artículos 21 y 150 primer párrafo fracción I, segundo y quinto párrafos del Código Fiscal de la Federación, vigente importes que al día de hoy, ascienden a la cantidad de \$ 9,400.20 (NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS 20/100 M.N), \$ 560.00 (QUINIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N), \$ 430.00 (CUATROCIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.), importe actualizado, gastos de ejecución y gastos de ejecución del primer requerimiento, respectivamente, mismos que sumados ascienden a la cantidad total de \$ 10,390.20 (DIEZ MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS 20/100 M.N), misma que fue actualizada a la fecha de emisión del mandamiento de referencia manifestando por su parte, la persona con la que se entiende la diligencia que: Acto seguido, le requiero a la persona con quien se entiende la diligencia, firme la presente acta para la debida constancia, haciéndole saber todo testado carece validez. que manifestó No habiendo más hechos que hacer constar se da por terminada la diligencia, siendo las ___ _ minutos del día del mes de



CIAC: 1 CENTRO)
No. DE CONTRO	L
330129	092503635

levantándose la presente Acta que tras ser leída, y enteradas las personas que intervinieron, de su conocimiento asientan de puño y letra su firma en cada una de las fojas que la integran para todos los efectos a que haya lugar, las personas que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, excepto quien(es) se negó (negaron) a firmar). Entregando el Notificador-Ejecutor un ejemplar de esta actuación en copia al carbón legible con firma autógrafa a la

persona con quien se entendió la diligencia con el carácter mencionado, en cumplimiento a lo preceptuado en el primer

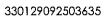
LA PERSONA CON QUIEN SE ENTENDIÓ LA DILIGENCIA

párrafo del numeral 152 del Código Fiscal de la Federación, vigente.

EL (LA) NOTIFICADOR(A)-EJECUTOR(A)

NOMBRE Y FIRMA

NOMBRE Y FIRMA





CIAC: 1 CENTRO



ACTA DE EMBARGO DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE DEUDOR O INFRACTOR

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DOMICILIO FISCAL: CALLE HUMBOLT, NÚMERO EXTERIOR 209, COLONIA CENTRO, OAXACA DE JUÁREZ C.P. 68000

REFERENCIA:

DATOS DEL CRÉDITO

CRÉDITO NÚMERO: 41386

RESOLUCIÓN DETERMINANTE: PFC.OAX.B.3/001578-2015

FECHA DE RESOLUCIÓN: 15 DE FEBRERO DE 2016

AUTORIDAD EMISORA DE LA RESOLUCIÓN: PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR

CONCEPTO: MULTA IMPUESTA COMO MEDIDA DE APREMIO POR NO COMPARECER ANTE LA AUDIENCIA DE

CONCILIACIÓN

FECHA DE NOTIFICACIÓN: 17 DE FEBRERO DE 2016

IMPORTE DETERMINADO: \$ 6,000.00

ACTUALIZACION: \$ 3,400.20 GASTOS DE EJECUCIÓN: \$ 560.00

GASTOS DE EJECUCIÓN DEL PRIMER REQUERIMIENTO: \$ 430.00

IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO: \$ 10,390.20

IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO REDONDEADO: \$ 10,390.00

En atención a que la persona con quien se entiende la diligencia, no acredita haber pagado, ni hace el pago en este momento del importe total del crédito y sus accesorios, ni acredita el otorgamiento de la garantía del interés fiscal, el Notificador-Ejecutor encargado de la actuación, le hago saber que se procede al embargo de bienes suficientes para, en su caso rematarlos, enajenarlos fuera de subasta o adjudicarlos a favor del fisco, o bien al embargo de negociaciones con todo lo que de hecho y por derecho les corresponda, a fin de obtener mediante la intervención de ellas los ingresos necesarios que permitan satisfacer el crédito fiscal y los accesorios legales de conformidad con los artículos 2o, último párrafo, 4o, primer párrafo, 13, 17-A, 20, 21, 134 fracción I, 145, primer párrafo, 150, primer párrafo, fracciones I y II, segundo y quinto párrafos, 151, 152 primer párrafo, 153, 155, 156, 156 Bis, 161, 162 y 163 del Código Fiscal de la Federación, vigente; 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal, vigente; en relación con las CLAUSULAS: PRIMERA, SEGUNDA, primer párrafo, fracción V, TERCERA, CUARTA, OCTAVA, primer párrafo, fracción I, incisos d) y e), DÉCIMA CUARTA, fracción I del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Oaxaca, con fecha 02 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado con fecha 08 de agosto de 2015 y modificado por Acuerdo de las partes en fecha 02 de abril de 2020, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 08 de mayo de 2020 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 23 de mayo de 2020; artículos 95, segundo y tercer párrafos del Reglamento del Código Fiscal de la Federación, vigente; 1, 3, 5, fracciones VII y VIII, y 7, fracciones II, III, VI, VIII y XII del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; 1, 3, párrafo primero, fracción I, 6, primer y segundo párrafos, 24, 26, 27, fracción XII, 29, primer párrafo y 45, fracciones I, XI, XIII, XXI, XXXVIII y LX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; y 1, 2, 4, numerales 1., 1.2., 1.2.1., 1.2.1.2., 10 fracción X, 48 fracción XIX, 49, fracciones VI y XLIII, 55, fracciones I, II, IV, VI, VIII, XVII, XVIII, XX, XXI y XXIV, y 58, fracciones I, II, IV, VI, IX y XIII del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente, el Notificador-Ejecutor hago saber persona con quien se atiende la



CIAC: 1 CENTRO
No. DE CONTROL

diligencia, el derecho que el numeral 155, último párrafo, del Código Fiscal de la Federación, vigente, le concede para que designe dos testigos y señale bienes para su embargo, siempre que los mismos sean de fácil realización o venta, sujetándose al orden previsto en el artículo antes citado, apercibiéndolo que de no hacer esto último, el (la) Notificador (a)-Ejecutor (a) haré tal señalamiento, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 156 del Código Fiscal de la Federación, vigente.

			do apercibid			•						_
Fiscal	de	la	Federació	n, vigen	te, er	n su				go saber nde la dilige	al (a ncia de emi	la) C. bargo el
derech manife		e tien	e para desig que	nar dos te	stigos q	ue asist		rrollo de la			e embargo,	
			te tal negat	-			•		_		-	_
	cia, c		formidad co		•		io 155, ultii		-	o Fiscal de la		_
el		Notif	icador-Ejecu	tor	proce	do	a	desi	gnar	а	los	CC.
								у				
					,	exped	lidas por					con
fechas											e sin lugar	a dudas,
aparec	en	sus	fotografías	, nombro				ondientes, v			su domic	
-1		respe	ctivamente,	manifestar	ido amb	os ser r	nayores de	edad y ter	er plenas	capacidad le	gal y de ejer	cicio.
		,	n uso de la		•				an al Ilaa)	hian/aa) aah	vo al /las\ su	ual (aa) aa
			n se entiend									
			go, de confo						-			-
igual m			le informa o e a señalar e	•	_					· ·	•	iesta que

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES EMBARGADOS	CANTIDAD
	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES EMBARGADOS



				80
				C
				Z,
				B
				E E
			:	6
				6
				0
				8
	то	TAL		- 13

número de folio

330129092503635

y en la que aparece su



CIAC: 1 CENTRO
No. DE CONTROL

on número exterior códia	go postal		or		en	términos (
árrafo		ulo 153 del Código Fisc	l de la Fede	ración, viger		
e depositario de los bienes embar						
l domicilio	, p	,	,			, y pone
isposición de la Secretaría de Fina	anzas del Poder	Ejecutivo del Estado.	cuando ésta	a lo solicite:	persona a	
aber y queda enterada de las sano						
epositarios que dispongan para si	o para otros, d	lel bien o bienes depo:	itados, de s	u producto e	o de las ga	rantías que
ualquier crédito fiscal se hubiere o		•				
n atención a que el embargo dec	retado recae s	obre BIEN(ES) INMUE	BLE(S) y con	fundament	o en el art	tículo 175 d
ódigo Fiscal de la	Federación,	vigente, le	hago	saber	al (a	la)
				, (por con	iducto de la	a persona q
on quien se entiende la presente						
e avalúo y para negociaciones, el						cial. En tod
os casos, la autoridad notificará pe	ersonalmente o	por medio del buzón t	ributario el	avalúo pract	ticado.	
scal de la Fed		re BIEN(ES) MUEBLE(S vigente, le) y con fund: hago	saber	al	(a
	leración,	vigente, le	hago	saber (por c	al onducto d	(a le la perso
iscal de la Fed ue con quien se entiende la prese	leración, nte diligencia),	vigente, le que el costo de los hor	hago norarios cori	saber , (por c respondiente	al onducto d es al avalud	(a le la persoi ó pericial pa
iscal de la Fed ue con quien se entiende la prese eterminar la base para la enajena	leración, nte diligencia), ción de los bien	vigente, le que el costo de los hor es serán pagados por e	hago norarios cori el deudor de	saber (por c respondiento l crédito fisc	al onducto d es al avalud al, en carád	(a le la perso ó pericial pa cter de gast
iscal de la Fed ue con quien se entiende la prese	leración, nte diligencia), ción de los bien	vigente, le que el costo de los hor es serán pagados por e	hago norarios cori el deudor de	saber (por c respondiento l crédito fisc	al onducto d es al avalud al, en carád	(a le la perso ó pericial pa cter de gast
iscal de la Fed ue con quien se entiende la prese eterminar la base para la enajena e ejecución en los términos del ar	leración, nte diligencia), ción de los bien tículo 150 párra	vigente, le que el costo de los hor es serán pagados por e afos cuarto, quinto y ú	hago norarios corr el deudor de timo del Có	saber	al onducto d es al avalud al, en carád e la Federa	(a le la perso ó pericial pa cter de gast cción, vigent
iscal de la Fed ue con quien se entiende la prese eterminar la base para la enajena e ejecución en los términos del ar re igual forma, deberá cubrir el im	leración, nte diligencia), ción de los bien tículo 150 párra porte correspo	vigente, le que el costo de los hor es serán pagados por e afos cuarto, quinto y úl ndiente a los gastos de	hago norarios cori el deudor de timo del Cód ejecución d	saber	al onducto d es al avalud al, en carád e la Federa on motivo d	(a le la person ó pericial pa cter de gast cción, vigent de la presen
iscal de la Fed ue con quien se entiende la prese eterminar la base para la enajena e ejecución en los términos del ar re igual forma, deberá cubrir el im iligencia de Embargo, acorde a lo	leración, nte diligencia), ción de los bien tículo 150 párra porte correspoi establecido por	vigente, le que el costo de los hor es serán pagados por e afos cuarto, quinto y úl ndiente a los gastos de r el artículo 150, párraf	hago norarios corr el deudor de timo del Cóc ejecución c o primero, f	saber , (por c respondiente l crédito fisc digo Fiscal de priginados co racción II, se	al onducto d es al avalud al, en carád e la Federa on motivo d egundo y qu	(a le la perso ó pericial pa cter de gast ción, vigent de la presen uinto párraí
ue con quien se entiende la prese eterminar la base para la enajena e ejecución en los términos del ar e igual forma, deberá cubrir el im iligencia de Embargo, acorde a lo n relación con el artículo 151 prir	leración, nte diligencia), ción de los bien tículo 150 párra porte correspoi establecido por ner párrafo frac	que el costo de los hor es serán pagados por e afos cuarto, quinto y úl ndiente a los gastos de r el artículo 150, párraf cción del Cóc	hago norarios corr el deudor de timo del Cón ejecución c o primero, f igo Fiscal de	saber , (por c respondiente l crédito fisc digo Fiscal de priginados co racción II, se e la Federaci	al onducto d es al avalud al, en carád e la Federa on motivo o egundo y qu ión, vigent	(a le la perso ó pericial pa cter de gast cción, vigent de la presen uinto párrat e, en relaci
ue con quien se entiende la prese eterminar la base para la enajena e ejecución en los términos del ar liligencia de Embargo, acorde a lo n relación con el artículo 151 priron el Anexo 5 de la Resolución M	leración, nte diligencia), ción de los bien tículo 150 párra porte correspoi establecido por ner párrafo frac iscelánea Fiscal	que el costo de los hor es serán pagados por e afos cuarto, quinto y úl ndiente a los gastos de r el artículo 150, párraf cción del Cóc para el ejercicio 202!	hago norarios corr el deudor de timo del Cón ejecución c o primero, f igo Fiscal de	saber , (por c respondiente l crédito fisc digo Fiscal de priginados co racción II, se e la Federaci	al onducto d es al avalud al, en carád e la Federa on motivo o egundo y qu ión, vigent	(a le la perso ó pericial pa cter de gast cción, vigent de la presen uinto párrat e, en relaci
ue con quien se entiende la prese eterminar la base para la enajena e ejecución en los términos del ar liligencia de Embargo, acorde a lo n relación con el artículo 151 priron el Anexo 5 de la Resolución M	leración, nte diligencia), ción de los bien tículo 150 párra porte correspoi establecido por ner párrafo frac iscelánea Fiscal	que el costo de los hor es serán pagados por e afos cuarto, quinto y úl ndiente a los gastos de r el artículo 150, párraf cción del Cóc para el ejercicio 202!	hago norarios corr el deudor de timo del Cón ejecución c o primero, f igo Fiscal de	saber , (por c respondiente l crédito fisc digo Fiscal de priginados co racción II, se e la Federaci	al onducto d es al avalud al, en carád e la Federa on motivo o egundo y qu ión, vigent	(a le la perso ó pericial pa cter de gast cción, vigent de la presen uinto párrat e, en relaci
ue con quien se entiende la prese eterminar la base para la enajena e ejecución en los términos del ar e igual forma, deberá cubrir el im iligencia de Embargo, acorde a lo n relación con el artículo 151 priron el Anexo 5 de la Resolución M l 30 de diciembre de 2024, mismo	leración, nte diligencia), ción de los bien tículo 150 párra porte correspor establecido por ner párrafo frac iscelánea Fiscal o que se detalla	que el costo de los hor es serán pagados por e afos cuarto, quinto y úl ndiente a los gastos de r el artículo 150, párraf cción del Cóc para el ejercicio 202! a continuación:	hago norarios cori el deudor de timo del Cón ejecución c o primero, f igo Fiscal de o, publicado	saber , (por c respondiente l crédito fisc digo Fiscal de originados co racción II, se e la Federaci en el Diario	al onducto d es al avalud al, en carád e la Federa on motivo d egundo y quión, vigent Oficial de	(a le la perso ó pericial pa cter de gast cción, vigent de la presen uinto párrat e, en relaci la Federaci
ue con quien se entiende la prese eterminar la base para la enajena e ejecución en los términos del ar liligencia de Embargo, acorde a lo n relación con el artículo 151 prinon el Anexo 5 de la Resolución M i 30 de diciembre de 2024, mismo	nte diligencia), ción de los bien tículo 150 párra porte correspor establecido por ner párrafo frac iscelánea Fiscal o que se detalla	que el costo de los hor es serán pagados por e afos cuarto, quinto y úl ndiente a los gastos de rel artículo 150, párraf cción del Cóc para el ejercicio 202! a continuación:	hago norarios cori el deudor de timo del Cón ejecución co o primero, fi igo Fiscal de o, publicado	saber , (por c respondiente l crédito fisc digo Fiscal de originados co racción II, se e la Federaci en el Diario	al onducto d es al avalud al, en carád e la Federa on motivo d egundo y qu ión, vigent Oficial de	(a le la perso ó pericial pa cter de gast cción, vigent de la presen uinto párrat e, en relaci la Federaci O PARRAFO
ue con quien se entiende la prese eterminar la base para la enajena e ejecución en los términos del ar liligencia de Embargo, acorde a lo n relación con el artículo 151 prinon el Anexo 5 de la Resolución M 130 de diciembre de 2024, mismo IMPORTE ACTUALIZADO GASTOS DE EJECUCIÓN	nte diligencia), ción de los bien tículo 150 párra porte correspor establecido por mer párrafo frac iscelánea Fiscal o que se detalla \$ 9,400.20 \$ 560.00	que el costo de los hor es serán pagados por e afos cuarto, quinto y úl ndiente a los gastos de rel artículo 150, párrafección del Cóc para el ejercicio 202! a continuación: DE CONFORMIDAD PRIMERO FRACCIO	hago norarios cori el deudor de timo del Cód ejecución co o primero, fi igo Fiscal de o, publicado CON LO SEÑ N II, SEGUI	saber , (por c respondiente l crédito fisc digo Fiscal de originados co racción II, se e la Federaci en el Diario	al onducto d es al avalud al, en carád e la Federa on motivo d egundo y qu ión, vigent Oficial de EL ART. 15	(a le la perso ó pericial pa cter de gast cción, vigent de la presen uinto párrat e, en relaci la Federaci O PARRAFO RAFOS DEL
ue con quien se entiende la prese eterminar la base para la enajena e ejecución en los términos del ar liligencia de Embargo, acorde a lo n relación con el artículo 151 prinon el Anexo 5 de la Resolución M 130 de diciembre de 2024, mismo IMPORTE ACTUALIZADO GASTOS DE EJECUCIÓN DEL	nte diligencia), ción de los bien tículo 150 párra porte correspor establecido por ner párrafo frac iscelánea Fiscal o que se detalla	que el costo de los hor es serán pagados por es afos cuarto, quinto y úl ndiente a los gastos de rel artículo 150, párrafección del Cóc para el ejercicio 202! a continuación: DE CONFORMIDAD PRIMERO FRACCIOI CÓDIGO FISCAL DE	hago norarios correli deudor de timo del Cód ejecución co primero, figo Fiscal de igo Fiscal de igo Fiscal de igo Fiscal de II, SEGUI LA FEDERA	saber	al onducto d es al avalud al, en carád e la Federa on motivo d egundo y qu ión, vigent Oficial de EL ART. 15 INTO PÁRI	(a le la perso ó pericial pa cter de gast ición, vigent de la presen uinto párrad e, en relaci la Federaci O PARRAFO RAFOS DEL ELACIÓN AL
ue con quien se entiende la prese eterminar la base para la enajena e ejecución en los términos del ar ligencia de Embargo, acorde a lo n relación con el artículo 151 prir on el Anexo 5 de la Resolución M 130 de diciembre de 2024, mismo IMPORTE ACTUALIZADO GASTOS DE EJECUCIÓN DEL PRIMER REQUERIMIENTO	nte diligencia), ción de los bien tículo 150 párra porte corresporestablecido por mer párrafo fraciscelánea Fiscal que se detalla \$ 9,400.20 \$ 560.00 \$ 430.00	que el costo de los hor es serán pagados por es afos cuarto, quinto y úl ndiente a los gastos de rel artículo 150, párrafección del Cóc para el ejercicio 202! a continuación: DE CONFORMIDAD PRIMERO FRACCIOI CÓDIGO FISCAL DE ANEXO 5 DE LA I	hago norarios correli deudor de timo del Códe ejecución con primero, figo Fiscal de publicado CON LO SEÑ II, SEGUI LA FEDERARESOLUCIÓN	saber, (por c respondiente l crédito fisc digo Fiscal de originados co racción II, se e la Federaci en el Diario ALADO EN I NDO Y QUI CIÓN, VIGEN I MISCELÁN	al onducto d es al avalud al, en carád e la Federa on motivo d egundo y qu ión, vigent Oficial de EL ART. 15 INTO PÁRI NTE, EN RE IEA FISCAI	(a le la perso ó pericial pa cter de gast cción, vigent de la presen uinto párrad e, en relaci la Federaci O PARRAFO RAFOS DEL ELACIÓN AL L PARA EL
ue con quien se entiende la prese eterminar la base para la enajena e ejecución en los términos del ar e igual forma, deberá cubrir el imiligencia de Embargo, acorde a lo n relación con el artículo 151 primon el Anexo 5 de la Resolución M I 30 de diciembre de 2024, mismo IMPORTE ACTUALIZADO GASTOS DE EJECUCIÓN GASTOS DE EJECUCIÓN DEL PRIMER REQUERIMIENTO	nte diligencia), ción de los bien tículo 150 párra porte correspor establecido por mer párrafo frac iscelánea Fiscal o que se detalla \$ 9,400.20 \$ 560.00	que el costo de los hor es serán pagados por es serán pagados por estados cuarto, quinto y último de la el artículo 150, párrafección del Cóc para el ejercicio 202! a continuación: DE CONFORMIDAD PRIMERO FRACCIOI CÓDIGO FISCAL DE ANEXO 5 DE LA IEJERCICIO 2025, P	hago norarios correl deudor de timo del Cód ejecución co primero, figo Fiscal de Gon LO SEÑ N II, SEGUI LA FEDERAR RESOLUCIÓN UBLICADO	saber , (por c respondiente l crédito fisc digo Fiscal de originados co racción II, se e la Federaci en el Diario ALADO EN I NDO Y QUI CIÓN, VIGEN I MISCELÁN EN EL DIA	al onducto d es al avalud al, en carád e la Federa on motivo d egundo y qu ión, vigent Oficial de EL ART. 15 INTO PÁRI NTE, EN RE IEA FISCAL	(a le la perso ó pericial pa cter de gast ición, vigent de la presen uinto párral e, en relaci la Federaci O PARRAFO RAFOS DEL ELACIÓN AL L PARA EL IAL DE LA
ue con quien se entiende la prese eterminar la base para la enajena e ejecución en los términos del ar e igual forma, deberá cubrir el imiligencia de Embargo, acorde a lo n relación con el artículo 151 primon el Anexo 5 de la Resolución M I 30 de diciembre de 2024, mismo IMPORTE ACTUALIZADO GASTOS DE EJECUCIÓN GASTOS DE EJECUCIÓN DEL PRIMER REQUERIMIENTO	nte diligencia), ción de los bien tículo 150 párra porte corresporestablecido por mer párrafo fraciscelánea Fiscal que se detalla \$ 9,400.20 \$ 560.00 \$ 430.00	que el costo de los hor es serán pagados por es serán pagados por es afos cuarto, quinto y último de la el como del Cóc para el ejercicio 2029 a continuación: DE CONFORMIDAD PRIMERO FRACCIOI CÓDIGO FISCAL DE ANEXO 5 DE LA I EJERCICIO 2025, P FEDERACIÓN EL 30	hago lorarios correl deudor de timo del Cód ejecución co primero, figo Fiscal de Godo CON LO SEÑ N II, SEGUI LA FEDERARESOLUCIÓN UBLICADO DE DICIEMB	saber , (por c respondiente l crédito fisc digo Fiscal di originados co racción II, se e la Federaci en el Diario RALADO EN I NDO Y QUI CIÓN, VIGEN I MISCELÁN EN EL DIA RE DE 2024	al onducto d es al avalu cal, en cará e la Federa on motivo o egundo y qu ión, vigent Oficial de EL ART. 15 INTO PÁRI NTE, EN RE JEA FISCAL ISCAL ISC	(a le la perso ó pericial pa cter de gast ición, vigent de la presen uinto párra e, en relaci la Federaci O PARRAFO RAFOS DEL ELACIÓN AL L PARA EL IAL DE LA DISPUESTO
ue con quien se entiende la prese eterminar la base para la enajena e ejecución en los términos del ar e igual forma, deberá cubrir el imiligencia de Embargo, acorde a lo n relación con el artículo 151 primon el Anexo 5 de la Resolución M I 30 de diciembre de 2024, mismo IMPORTE ACTUALIZADO GASTOS DE EJECUCIÓN GASTOS DE EJECUCIÓN DEL PRIMER REQUERIMIENTO	nte diligencia), ción de los bien tículo 150 párra porte corresporestablecido por mer párrafo fraciscelánea Fiscal que se detalla \$ 9,400.20 \$ 560.00 \$ 430.00	que el costo de los hor es serán pagados por es serán pagados por es afos cuarto, quinto y último de la el como del Cóción FISCAL DE ANEXO 5 DE LA I EJERCICIO 2025, PEDERACIÓN EL 30 POR EL SEGUNDO	hago Iorarios correl deudor de timo del Cód ejecución co primero, figo Fiscal de Gon LO SEÑ N II, SEGUI LA FEDERARESOLUCIÓN UBLICADO DE DICIEMB Y TERCER I	saber, (por contestination of the con	al onducto d es al avalud al, en cará e la Federa on motivo o egundo y qu ión, vigent Oficial de EL ART. 15 INTO PÁRI NTE, EN RE JEA FISCAI ARIO OFIC Y CON LO EL ARTÍCU	(a le la perso ó pericial pa cter de gast ición, vigent de la presen uinto párra e, en relaci la Federaci O PARRAFO RAFOS DEL ELACIÓN AL L PARA EL IAL DE LA DISPUESTO ILO 95 DEL
ue con quien se entiende la prese eterminar la base para la enajena e ejecución en los términos del ar e igual forma, deberá cubrir el im illigencia de Embargo, acorde a lo n relación con el artículo 151 prir on el Anexo 5 de la Resolución M I 30 de diciembre de 2024, mismo IMPORTE ACTUALIZADO GASTOS DE EJECUCIÓN GASTOS DE EJECUCIÓN DEL PRIMER REQUERIMIENTO IMPORTE CON GASTOS DE EJECUCIÓN	nte diligencia), ción de los bien tículo 150 párra porte correspoi establecido por mer párrafo fraciscelánea Fiscal que se detalla \$ 9,400.20 \$ 560.00 \$ 430.00	que el costo de los hor es serán pagados por es serán pagados por es afos cuarto, quinto y úl indiente a los gastos de rel artículo 150, párrafección del Cóc para el ejercicio 2029 a continuación: DE CONFORMIDAD PRIMERO FRACCIOI CÓDIGO FISCAL DE ANEXO 5 DE LA IEJERCICIO 2025, PEDERACIÓN EL 30 POR EL SEGUNDO REGLAMENTO DEL CO	hago lorarios correl deudor de timo del Cóc ejecución co primero, figo Fiscal de timo del Cóc CON LO SEÑ N II, SEGUI LA FEDERAC RESOLUCIÓN UBLICADO DE DICIEMB Y TERCER I ÓDIGO FISC	saber , (por c respondiente l crédito fisc digo Fiscal de originados co racción II, se e la Federaci en el Diario NALADO EN I NDO Y QUI CIÓN, VIGEN I MISCELÁN EN EL DIA RE DE 2024 PARRAFO D AL DE LA FEI	al onducto des al avalud al, en cará e la Federa on motivo degundo y qui ón, vigent Oficial de EL ART. 15 INTO PÁRI NTE, EN RE IRA FISCAI Y CON LO EL ARTÍCU DERACIÓN,	(a le la perso ó pericial pa cter de gast ción, vigent de la presen uinto párrat e, en relacio la Federacio RAFOS DEL ELACIÓN AL L PARA EL DISPUESTO ILO 95 DEL , VIGENTE.
scal de la Fedue con quien se entiende la prese eterminar la base para la enajena e ejecución en los términos del ar e igual forma, deberá cubrir el imiligencia de Embargo, acorde a lo nirelación con el artículo 151 primon el Anexo 5 de la Resolución MI 30 de diciembre de 2024, mismo IMPORTE ACTUALIZADO GASTOS DE EJECUCIÓN GASTOS DE EJECUCIÓN DEL PRIMER REQUERIMIENTO IMPORTE CON GASTOS DE	nte diligencia), ción de los bien tículo 150 párra porte corresporestablecido por mer párrafo fraciscelánea Fiscal que se detalla \$ 9,400.20 \$ 560.00 \$ 430.00	que el costo de los hor es serán pagados por es serán pagados por es afos cuarto, quinto y último de la el como del Cóción FISCAL DE ANEXO 5 DE LA I EJERCICIO 2025, PEDERACIÓN EL 30 POR EL SEGUNDO	hago lorarios correl deudor de timo del Cór ejecución co primero, figo Fiscal de timo del Cór los publicado CON LO SEÑ N II, SEGUI LA FEDERAR RESOLUCIÓN UBLICADO DE DICIEMB Y TERCER I ÓDIGO FISC	saber , (por c respondiente l crédito fisc digo Fiscal de originados co racción II, se e la Federaci en el Diario ALADO EN I NDO Y QUI CIÓN, VIGEN I MISCELÁN EN EL DIA RE DE 2024 PARRAFO D AL DE LA FEI	al onducto des al avaludes al, en carác e la Federa on motivo degundo y qui ón, vigent Oficial de EL ART. 15 INTO PÁRI NTE, EN RE IEA FISCAI ARIO OFIC Y CON LO DEL ARTÍCU DERACIÓN,	(a le la perso ó pericial pa cter de gast ción, vigent de la presen uinto párrat e, en relacio la Federacio RAFOS DEL ELACIÓN AL L PARA EL DISPUESTO ILO 95 DEL , VIGENTE.



CIAC: 1 CENTRO
No. DE CONTROL
330129092503635

No habiendo i	más hechos que hacer constar se da por term	inada la diligencia, siendo las _	Horas	
con	minutos del día	del mes de	del año ;	
levantándose cada una de l	la presente ACTA que tras ser leída, y entera as fojas que la integran para todos los efect erlo, (excepto	adas de su conocimiento asien os a que haya lugar, las perso	tan de puño γ letra su firma en	
44.5.0.0			egaron) a firmar). Entregando el	
se entendió la	ecutor un ejemplar de esta actuación en copi diligencia con el carácter mencionado, en cui o Fiscal de la Federación, vigente.			
LA PERSONA CON QUIEN SE ENTENDIÓ LA DILIGENCIA		EL (LA) DEF	EL (LA) DEPOSITARIO (A)	
			····	
	TESTIGO	TE.	STIGO	
	EL (LA) NOTIFICAD	OOR(A) EJECUTOR(A)		